

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 2019 - 00030

Demandante: FERNANDO MURCIA MORENO

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE AGUSTINA MURCIA VIUDA DE GÓNZALEZ Y DEMAS INTERESADOS

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 372 y 375 del Código General del Proceso, se **CITA** a la parte actora y demandada, con su apoderado, lo mismo que al *Curador ad litem* que representa a las personas indeterminadas, para que concurren a este juzgado (virtualmente) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día catorce (14) de abril del año en curso, con el fin de celebrar la **AUDIENCIA INICIAL** en la que se adelantarán las etapas de **CONCILIACION, INTERROGATORIO DE LAS PARTES, FIJACION DEL LITIGIO, CONTROL DE LEGALIDAD y DECRETO DE PRUEBAS.**

Como la parte demandada aquí se encuentra representada por curador *ad litem* se advierte que éste debe concurrir para efectos distintos de la conciliación y de la admisión de hechos perjudiciales a aquella, y que si no asiste a la audiencia se le impondrá multa por valor de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que presente prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer. Igualmente se **ADVIERTE** a la parte actora y a su apoderado que de no concurrir a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Igualmente se les recuerda, que la audiencia se realizará aunque no concurra alguna de las partes o su apoderado, y que si éste no comparece, se realizará con aquellas. Si alguna de las partes no comparece, sin perjuicio de las consecuencias probatorias y de las sanciones económicas, la audiencia se llevará a cabo con su apoderado.

Se advierte que la audiencia aludida, se efectuará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual, el día previo la secretaría de este juzgado enviará la invitación y/o enlace correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 007 del 19 de marzo de 2021.

La secretaría